

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 1.989/2010

D. José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este

Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

**RELACION DE NOTIFICACIONES:**

Acto a Notificar: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico

Año.- Expte.- Apellidos y Nombre.- DNI.- Importe(Euros).-  
2010; 11; García Aviles José Antonio; 39152193; 30,05

En Benamejí a 23 de febrero de 2010.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.